

Mecanismo  
de Evaluación  
Multilateral  
MEM

# Bolivia

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M  
1999  
E  
2000  
M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

## ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

**B**olivia cuenta con la Estrategia Nacional Antidrogas denominada Plan Dignidad, el cual cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. Se está perfeccionando un sistema de evaluación con la cooperación internacional, en etapas y áreas. El Plan, iniciado en 1998, tiene vigencia hasta el año 2002. Su base legal de sustentación es, principalmente, la Ley No. 1008.

Existe una autoridad central de coordinación denominada Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) que coordina las actividades en los campos de: reducción de la demanda y la oferta, medidas de control e información. Su base legal de creación es la Ley No. 1788 y el Decreto Supremo No. 24885 de 1997. Esta entidad no cuenta con presupuesto propio pero tiene la autoridad legal para disponer fondos provenientes de activos confiscados y fuentes internacionales.

Bolivia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y se ha adherido a la Convención Unica de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 y a la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. No ha firmado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

Además, posee normas legales y reglamentarias conforme a las convenciones internacionales. Tiene legislación específica respecto de lavado de activos y de sustancias químicas de acuerdo con el reglamento modelo de la CICAD. En la actualidad se encuentra en consideración del Congreso el proyecto de ley sobre el control de armas de fuego, municiones y explosivos.

Las autoridades competentes bolivianas mantienen documentos y estadísticas sobre reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Cuentan con un sistema integrado para la recolección y mantenimiento de estadísticas y documentos en materia de drogas. Por otra parte, cada institución nacional encargada tiene documentos sectoriales sobre la materia. Asimismo, existen documentos y estadísticas, relativas al impacto de las drogas en la sociedad.

## Recomendaciones

1. Iniciar los procedimientos que permitan a Bolivia formar parte y poner en vigencia la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
2. Impulsar las acciones que permitan incorporar las disposiciones de los Reglamentos Modelo de la CICAD en la formulación de la nueva ley sobre el control de armas de fuego, municiones y explosivos.
3. Continuar con los esfuerzos que permitan a Bolivia cumplir su objetivo de salir del circuito coca-cocaína para el año 2002 y establecer un mecanismo que permita el sostenimiento de esos logros contando con el esfuerzo nacional y la cooperación internacional.

## REDUCCION DE LA DEMANDA

**B**olivia ha ejecutado parte de su plan nacional, y de los programas del mismo, en todo el país.

Bolivia tiene una Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, que se expresa en el Plan Nacional de Prevención y Rehabilitación 1998-2002. Este Plan contiene dos Programas Nacionales, uno de Prevención y otro de Rehabilitación, que a su vez contienen subprogramas de comunicación, investigación, participación social, educación-capacitación y fortalecimiento de centros de rehabilitación.

Bolivia cuenta con un Sistema Nacional de Proyectos de prevención<sup>1</sup> del uso indebido de drogas, dirigidas prioritariamente al sector escolar, municipal y núcleo familiar. Actualmente, el único programa sobre "Drogas en el Lugar de Trabajo" se está poniendo a prueba en el ámbito privado.

Asimismo, ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de drogas y su Plan de Acción.

No existe un régimen normativo específico para las organizaciones de tratamiento y rehabilitación, aunque cada centro tiene su propio reglamento. Los programas de tratamiento y rehabilitación están disponibles en todos los niveles y modalidades, pero no se prestan servicios de detección precoz y de extensión. Sin embargo, se están procesando "licencias" para los Centros de Rehabilitación tomando como parámetros su capacidad técnica e infraestructura. Se proporcionan servicios de

---

<sup>1</sup> Ver comentarios del Gobierno de Bolivia en la página 10

tratamiento en 53 centros de rehabilitación. Los hospitales generales y de asistencia psiquiátrica ofrecen servicios de desintoxicación en casos agudos o de abstinencia grave, mientras que los centros de rehabilitación utilizan diferentes modelos de tratamiento y enfoques terapéuticos. Además, existen muchas comunidades terapéuticas para estos fines.

La capacitación profesional especializada en materia de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, se desarrolla a través de varios cursos especializados para profesionales, quienes se convierten en instructores de educación preventiva. Los cursos incluyen programas escolares, programas de capacitación de instructores militares en varias ramas del ejército y la capacitación de grupos de voluntarios. Además, durante los últimos años, se han enviado profesionales al exterior, con el fin de capacitarse en materia de prevención y rehabilitación.

Bolivia ha medido la prevalencia del consumo de drogas en forma continua e integral desde 1992. Se han llevado a cabo estudios comparativos y encuestas nacionales de hogares en las zonas urbanas y rurales. Actualmente, se llevan a cabo investigaciones sobre la prevención y el consumo de drogas; éstas se han realizado en base a un proyecto en tres regiones del país. También hay estudios sobre la incidencia del consumo de drogas que se utilizan para desarrollar y ampliar los sistemas de datos y otros programas especializados. La edad promedio del primer consumo de cualquier droga<sup>2</sup> ilícita es 18.2 años, 16.6 años para los inhalantes, y 19.9 para la cocaína. La incidencia anual de nuevos consumidores de drogas va de un 0.17 por 100 habitantes para el consumo de cocaína hasta un 0.47 por 100 habitantes para el consumo de marihuana. No se han efectuado estudios para evaluar el impacto de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del uso indebido de drogas.

## Recomendaciones

1. Ampliar los programas de prevención a efectos de incluir a los presos, a las autoridades de las cárceles y a los adolescentes no escolarizados.
2. Desarrollar y ejecutar programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” en el ámbito del sector público.
3. Elaborar y ejecutar normas mínimas de atención para los programas de tratamiento y rehabilitación que cubran a todos los centros.
4. Efectuar estudios para evaluar los programas de prevención y tratamiento y rehabilitación sobre el uso de las drogas.

<sup>2</sup> Ver comentarios del Gobierno de Bolivia en la página 10

## REDUCCION DE LA OFERTA

**H**asta diciembre de 1999<sup>3</sup>, se cuantificó 9.801 hectáreas de cultivos excedentarios e ilícitos de coca, con una tendencia importante hacia su reducción, debido a la aplicación de los programas de desarrollo alternativo, erradicación y al abandono voluntario de estos cultivos. En el mismo año se erradicaron 15.350 hectáreas de cultivos de coca, se abandonaron 1.646 hectáreas y se han establecido 800 hectáreas de cultivos nuevos de coca, con lo que la erradicación neta alcanzó a 16.199 hectáreas. Con estos resultados, la superficie total se redujo de 26.000 a 9.000 hectáreas entre 1998 y 1999, lo cual representa una disminución de más del 60% de la superficie total de dichos cultivos.

Como consecuencia de esta variación en la superficie cultivada, se estima una reducción de la producción potencial de drogas de 150 a aproximadamente 70 toneladas métricas durante este período. El país indica que se destruyeron 2.116 laboratorios de pasta base de coca y cocaína.

Uno de los pilares de mayor importancia de la Estrategia Boliviana de Lucha Contra las Drogas es el Desarrollo Alternativo, que se implementa mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a las áreas de producción de coca excedentaria. Los beneficiarios directos e indirectos de este pilar son aproximadamente 38.000 familias productoras de coca, destacándose la importancia de la cooperación internacional para la sostenibilidad de estos programas.

El país cuenta con organismos independientes para el control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas a cargo de los Ministerios de Salud y Previsión Social y de Gobierno, respectivamente. Existen sistemas de estimación de necesidades legítimas de sustancias químicas y productos farmacéuticos, para lo cual utilizan el mecanismo de previsiones. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Previsión Social es el responsable del seguimiento y regulación de la prescripción y dispensación de drogas farmacéuticas.

Tiene un mecanismo permanente de intercambio de información operativa a cargo del Viceministerio de Defensa Social del Ministerio de Gobierno, encargado del control de sustancias químicas y de una Unidad Nacional de Medicamentos (UNIMED) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para los productos farmacéuticos; en la actualidad se encuentra en proceso de constitución del Sistema Unificado de Control y Fiscalización de medicamentos y químicos.

---

3 Ver comentarios del Gobierno de Bolivia en la página 11.

Durante 1999<sup>4</sup> se incautaron 343.495 litros de sustancias líquidas controladas y 128.349 kilogramos de sustancias sólidas.

Existen normas legales y reglamentarias para sanciones penales y civiles y el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Se impusieron 1.327 sanciones penales por el desvío de sustancias químicas controladas.

En materia de transacciones internacionales de sustancias controladas y en aplicación de la notificación previa, respondió la totalidad de las notificaciones recibidas y solicita ser prenotificado a través del sistema Red Interamericana de Telecomunicaciones para el Control de Drogas (RETCOD) de la CICAD. En cuanto a notificaciones previas, el país ha recibido cinco todas las cuales fueron respondidas a tiempo.

Se reconocen los esfuerzos de Bolivia para la eliminación de cultivos ilícitos, que han devenido por primera vez en el abandono de dichos cultivos. Cuenta con un sistema de estimación de necesidades de sustancias químicas utilizadas por la industria lícita y dispone de una debida infraestructura estatal que le permite intercambiar información operativa a nivel nacional e internacional. Además, existe una normatividad para aplicar sanciones al desvío de sustancias controladas y organismos claramente definidos para el control de las mismas.

## MEDIDAS DE CONTROL

**E**l Gobierno de Bolivia ha creado entidades de cumplimiento de la ley, judiciales y administrativas encargadas de la investigación, el control y la eliminación del tráfico ilícito de drogas. Las entidades de ejecución son: la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN), Ministerio Público, Juzgados de Sustancias Controladas y la Contraloría General de la República.

El país cuenta con mecanismos para efectuar la cooperación, coordinación e intercambio de información entre sus autoridades nacionales y también entre otros países de conformidad con acuerdos internacionales. Dichos mecanismos son sin perjuicio de los tratados y convenios que tienen el propósito de promover las disposiciones de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.

<sup>4</sup> Ver comentarios del Gobierno de Bolivia en la página 12.

El país informa que en 1999<sup>5</sup> se realizaron 1.989 operaciones de incautación de drogas y en las siguientes tablas se detallan las cantidades incautadas y el tipo de drogas:

| Tipo de Droga                  | Unidad | Cantidad |
|--------------------------------|--------|----------|
| Hoja de coca                   | Kilos  | 64.026   |
| Cocaína Base                   | Kilos  | 6.889    |
| Sales de cocaína (clorhidrato) | Kilos  | 807      |
| Plantas de Cannabis            | Kilos  | 2.160    |

Con respecto a las actividades para combatir el narcotráfico, el Gobierno de Bolivia presenta la siguiente información:

| Tipo de Delito         | Cantidad de Detenidos |
|------------------------|-----------------------|
| Transporte de droga    | 561                   |
| Posesión de droga      | 692                   |
| Consumo de droga       | 195                   |
| Sustancias químicas    | 617                   |
| Fines de investigación | 1.383                 |

El país indica el número de personas procesadas por tráfico de drogas y sustancias químicas incautadas en el siguiente cuadro:

| Tipo de Delito                 | Cantidad de Procesados | % Respecto a Detenidos |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|
| Tráfico de drogas              | 529                    | 15                     |
| Tráfico de Sustancias Químicas | 798                    | 23                     |

No se proporcionó ningún dato sobre la cantidad de personas declaradas culpables. Sin embargo, Bolivia precisa que el número de condenados en primera instancia se encuentran, en su mayoría, con recursos ordinarios y extraordinarios y por lo tanto dichas sentencias no tienen aún la autoridad de cosa juzgada.

Habida cuenta de los compromisos y obligaciones emanadas de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrita en 1988, se realizaron 4 solicitudes en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de estos delitos y se obtuvieron 4 respuestas.

<sup>5</sup> Ver comentarios del Gobierno de Bolivia en la página 12.

Bolivia cuenta con reglamentaciones nacionales que tipifican la fabricación ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales conexos. Asimismo, ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados y la ha incorporado a su normativa interna según la Ley 1915 del 26 de noviembre de 1998.

El país ha establecido medidas de control administrativo para prevenir los delitos relacionados con armas de fuego, municiones y materiales conexos y para incautar, confiscar y decomisar dichas armas de fuego, municiones, explosivos y materiales conexos.

La legislación de Bolivia no tipifica el tráfico ilícito de armas de fuego, pero existe una disposición en el Código Penal sobre delitos contra la seguridad pública que sanciona el comercio de armas de fuego.

En Bolivia existen mecanismos para el registro de la importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones y explosivos. No se cuenta con disposiciones para el registro de la fabricación de armas de fuego, ya que el gobierno declara que no hay fábricas en existencia.

No hubo personas acusadas de fabricación ilícita de armas de fuego, ya que dicha fabricación no está clasificada como delito en Bolivia.

El Gobierno de Bolivia ha realizado 205 operaciones de incautación de armas de fuego, municiones y explosivos, y también indica un total de 304 armas incautadas. En estas operaciones se incautaron un total de 140 armas cortas, 164 armas largas y 78.509 otros materiales. El país no proporciona datos sobre la identificación del origen ni la disposición de las armas de fuego, explosivos y materiales conexos que han sido incautados. No hubo solicitudes de cooperación internacional para investigar o enjuiciar por delitos de fabricación ilícita, tráfico de armas de fuego y materiales conexos.

El Gobierno de Bolivia cuenta con un régimen legal que tipifica el delito de lavado de dinero que permite el congelamiento, incautación y decomiso de estos activos y tiene un marco administrativo (D.S. 24771 de 31 de julio de 1997) con controles para prevenir dicha actividad ilícita.

Existe un organismo central, la Unidad de Investigaciones Financieras (FIU), bajo la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras que tiene a su cargo la investigación financiera y, además, es la encargada de recibir, solicitar, analizar y transmitir la información pertinente a las autoridades competentes. En Bolivia existen normas legales que estipulan que las instituciones financieras deben notificar a las autoridades competentes las transacciones sospechosas y poco comunes.

Al momento, existen personas procesadas pero aún no condenadas por legitimación de ganancias ilícitas.

La Dirección General de Bienes Incautados es la entidad gubernamental responsable del manejo y administración de activos incautados o decomisados provenientes del narcotráfico.

En el período evaluado no se cuenta con información sobre personas detenidas, procesadas o condenadas por lavado de dinero y el país no recibió ninguna solicitud de cooperación internacional para investigar y enjuiciar estos delitos durante el período en estudio.

## Recomendaciones

1. **Tipificar como delito la fabricación ilícita de armas de fuego.**
2. **Crear un registro o banco de datos con respecto a los tipos y cantidades de armas de fuego confiscadas o decomisadas en relación con el tráfico ilícito de drogas.**
3. **Crear un registro o banco de datos sobre la identificación del origen y la vía de las armas de fuego, explosivos y otros materiales afines que se hayan incautado.**
4. **Implementar un registro que centralice la información referida a personas detenidas, procesadas o condenadas en relación al delito de lavado de activos**

## COSTOS HUMANOS, SOCIALES Y ECONOMICOS DE LAS DROGAS

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo —directo e indirecto— en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

## Recomendación

1. **Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.**

## RESUMEN DE RECOMENDACIONES

**C**on la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Bolivia, la CICAD recomienda:

1. Iniciar los procedimientos que permitan a Bolivia formar parte y poner en vigencia la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
2. Impulsar las acciones que permitan incorporar las disposiciones de los Reglamentos Modelo de la CICAD en la formulación de la nueva ley sobre el control de armas de fuego, municiones y explosivos.
3. Continuar con los esfuerzos que permitan a Bolivia cumplir su objetivo de salir del circuito coca-cocaína para el año 2002 y establecer un mecanismo que permita el sostenimiento de esos logros contando con el esfuerzo nacional y la cooperación internacional.
4. Ampliar los programas de prevención a efectos de incluir a los presos, a las autoridades de las cárceles y a los adolescentes no escolarizados.
5. Desarrollar y ejecutar programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” en el ámbito del sector público.
6. Elaborar y ejecutar normas mínimas de atención para los programas de tratamiento y rehabilitación que cubran a todos los centros.
7. Efectuar estudios para evaluar los programas de prevención y tratamiento y rehabilitación sobre el uso de las drogas.
8. Tipificar como delito la fabricación ilícita de armas de fuego.
9. Crear un registro de banco de datos con respecto a los tipos y cantidades de armas de fuego confiscadas o decomisadas en relación con el tráfico ilícito de drogas.
10. Crear un registro de banco de datos sobre la identificación del origen y la vía de las armas de fuego, explosivos y otros materiales afines que hayan incautados.
11. Implementar un registro que centralice la información referida a personas detenidas, procesadas o condenadas en relación al delito de lavado de activos.
12. Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.

## NOTAS AL PIE DE PAGINA

- A continuación se reproducen las actualizaciones de información del Gobierno de Bolivia del 21 de noviembre de 2000:

1. *Viceministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección de Asuntos Especiales*

*Bolivia cuenta con un Sistema Nacional de Proyectos de Prevención del uso indebido de drogas, dirigidos prioritariamente a convertir al sector escolar, municipal y familiar en espacios preventivos.*

*Actualmente a diseñado un proyecto incorporando la prevención antidrogas en la curricula escolar, tanto en primaria, secundaria, alternativa y normales del año 2001. Ha logrado concertar el Sistema Municipal de Prevención con 36 municipios. Trabaja además con 195 defensorías de la niñez, donde ha capacitado a 2.300 funcionarios.*

2. *La edad promedio del primer consumo de cualquier droga ilícita es 17,7 años; 15,8 años para inhalantes y 19,2 para la cocaína. La incidencia anual de nuevos consumidores de drogas va de 0,65% por 100 habitantes para el consumo de clorhidrato de cocaína en la población urbana, hasta 1,37% por 100 habitantes para el consumo de la marihuana.*

- A continuación se reproducen las actualizaciones de información del Gobierno de Bolivia del 13 de diciembre de 2000:

3. *Viceministerio de Desarrollo Alternativo  
Erradicación de Cultivos de Coca en el Chapare,  
Gestión 2000 (Al 13 de diciembre de 2000)*

| Mes            | Coca Erradicada (Has) |      |               |      |               |       | Saldo por Erradicar (Has) | Almácigos Erradicados (mts <sup>2</sup> ) |
|----------------|-----------------------|------|---------------|------|---------------|-------|---------------------------|---|
|                | Antigua (Has)         | %    | Nueva (Has)   | %    | Total (Has)   | %     |                           |   |
| 13 de Dic.     |                       |      |               |      |               |       | 7.501,99                  |   |
| Enero          | 48,06                 | 37,1 | 51,50         | 62,9 | 129,58        | 100,0 | 7.371,44                  | 813,00                                    |
| Febrero        | 202,50                | 37,9 | 331,49        | 62,1 | 533,99        | 100,0 | 6.837,45                  | 4.038,00                                  |
| Marzo          | 260,40                | 37,1 | 442,35        | 62,9 | 702,75        | 100,0 | 6.837,45                  | 4.282,00                                  |
| Abril          | 188,48                | 27,7 | 490,83        | 72,3 | 679,31        | 100,0 | 5.455,39                  | 3.889,00                                  |
| Mayo           | 128,18                | 20,1 | 508,06        | 79,8 | 636,24        | 100,0 | 4.319,15                  | 3.889,00                                  |
| Junio          | 111,05                | 18,5 | 551,03        | 83,5 | 672,08        | 100,0 | 4.147,07                  | 2.470,00                                  |
| Julio          | 140,09                | 16,5 | 710,36        | 83,5 | 658,45        | 100,0 | 3.296,02                  | 3.960,00                                  |
| Agosto         | 98,36                 | 14,5 | 581,15        | 85,5 | 680,01        | 100,0 | 2.616,61                  | 3.564,00                                  |
| Septiembre     | 125,79                | 18,7 | 548,60        | 81,3 | 674,39        | 100,0 | 1.942,22                  | 3.137,00                                  |
| Octubre        | 108,29                | 13,8 | 688,44        | 86,4 | 796,73        | 100,0 | 1.145,49                  | 3.701,00                                  |
| Noviembre      | 81,76                 | 9,2  | 802,23        | 90,8 | 383,99        | 100,0 | 261,49                    | 4.086,00                                  |
| Diciembre      | 37,00                 | 11,1 | 295,17        | 88,9 | 332,17        | 100,0 | -70,68                    | 1.973,00                                  |
| Total 12/13/00 | 1.530,46 Has.         |      | 6.041,21 Has. |      | 7.571,68 Has. |       |                           | 39.249,00                                 |
|                | 20,2%                 |      | 79,8%         |      | 100,0%        |       |                           |   |

| <i>Coca Excedentaria en el País Por erradicar (Has)</i>             |                 |
|---|-----------------|
| Coca Excedentaria a Enero 2000                                      |                 |
| * Chapare-Cochabamba  | 7.501,00        |
| * Yungas-La Paz   | 2.300,00        |
| Total Coca Excedentaria Chap. y Yung                                | 9.801,00        |
| Coca Erradicada al 13/12/00   | 7.571,68        |
| <b>Total Coca Excedentaria en el país por Erradicar al 13/12/00</b> | <b>2.229,32</b> |

Fecha de Elaboración: 14 de diciembre de 2000 FUENTE: DIRECO

4. *Viceministerio de Defensa Social Ministerio de Gobierno  
Resultados Obtenidos en la Gestión 2000  
de Enero al 11 de Diciembre - FELCN*

| Descripción         | Unidad | Total      |
|---------------------|--------|------------|
| Sustancias Sólidas  | Kgs.   | 221.081,00 |
| Sustancias Líquidas | Ltrs.  | 220.852,00 |

## 5.

| Descripción           | 2000  |
|-----------------------|-------|
| Operativos Realizados | 3.530 |
| Fabricas Destruidas   | 641   |
| Pozas Destruidas      | 813   |
| Lab. de Refinamiento  | 3     |
| Lab. de Reciclaje     | 3     |
| Detenidos             | 3.368 |

| Incautaciones          | Unidad | 2000         |
|------------------------|--------|--------------|
| Base de Cocaína        | Grs.   | 4.914.440,00 |
| Clorhidrato de Cocaína | Grs.   | 535,939,00   |
| Marihuana              | Grs    | 3.671.134,00 |
| Heroína                | Grs.   | ---          |
| Total Droga Incautada  | Grs.   | 9.121.513,00 |

Nota: Datos del 1 al 11 de diciembre son preliminares.